

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.710/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 19 de julio de 2013, CRISTALERÍA ABULENSE, S.L., en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE TALLER DE CRISTALERÍA A TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA, situada en C/ JORGE RUIZ DE SANTAYANA, PARCELA 56 de esta Ciudad, expediente nº 162/2010.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DÍEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 7 de agosto de 2013.

El Alcalde Acctal., *Luis Alberto Plaza Martín*.